

# ELEMENTOS DEL ESTADO

Eduardo Vázquez Pérez (2021) sostiene que, para la mayoría de los autores, los principales elementos esenciales son: territorio, población y gobierno o poder político; y hay algunos autores que, a estos, añaden el derecho; otros como Porrúa (2011) agregan bien público temporal. Además el propio Vázquez nos menciona que en ocasiones hay quien agrega elementos como soberanía e imperio de la ley, aunque los mismos se desprenden en gran medida de los anteriores.

Por ende, los elementos del Estado se pueden resumir de la siguiente forma:

- 1) Población: es el elemento primario ya que si no existe una población, un Estado carece de sentido y no tiene a nadie a quien servir; la mejor forma de entenderlo es la suma de personas que habitan un territorio y que están sujetos a la soberanía de un Estado.
- 2) Territorio: es el segundo elemento central ya que una población requiere de un espacio físico en donde organizarse, sobre el cual además de estar asentada la población requiere que se tenga soberanía y control.

3) Poder: es el conjunto de organizaciones públicas que intervienen en regular y controlar las decisiones colectivas de acuerdo al marco legal establecido. En esta categoría se incluye tanto a los tres poderes tradicionales, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como a los órganos autónomos.

4) Derecho: se entiende como el conjunto de normas que son válidas en un ámbito territorial y que la población tiene la obligación de obedecer; del mismo se desprende un sistema jurídico y los poderes del Estado.

Además, como se mencionó, Eduardo Vázquez Pérez (2021) considera que dos grandes atributos del Estado son la soberanía y el imperio de la ley, los cuales se exponen a continuación:

1) Soberanía: es la capacidad que tiene el propio Estado de imponer el derecho dentro de sus fronteras y hacerlo exigible a una población, y de la misma manera alude a la posibilidad de evitar injerencias del extranjero en su territorio y salvaguardar sus fronteras.

2) Imperio de ley: significa que todas las acciones de un Estado deben desprenderse de lo dispuesto en las normas, para evitar que haya excesos por parte de la autoridad y los ciudadanos cuenten con medios de defensa.

**Referencia:**

Vázquez Pérez, D. (2021). Elementos esenciales y modales del Estado, Revista Hechos y Derechos, UNAM, núm. 61, enero 2021.